



Fondos
Cultura



CORPORACIÓN ARAUCANA (1946).- «Nueva ley de tierras indígenas».- En: *El Diario Austral*, Temuco, 5 de julio de 1946.

Nueva ley de tierras indígenas

Sobre la materia que indica el título, la Corporación Araucana nos ha hecho llegar las siguientes observaciones:

Así equivocadamente se titula un editorial de "El Diario Austral", de fecha primero de este mes y el error se hace más grande, cuando llega hasta culpar al Congreso Nacional de haber aprobado un proyecto de ley que limita y restringe la capacidad de los indígenas. Esta Corporación considera equivocado este título porque no es una nueva ley que se ha dictado; es una vieja ley que todos los Gobiernos y Parlamentos consideraron siempre justa tenerla en defensa de los intereses de los primeros dueños de estas tierras.

El Parlamento chileno no ha sido influenciado por pequeños intereses, sino que ha cumplido una tradición, ya que nunca ningún Gobierno ni Parlamento había dejado de legislar sobre esta materia de manera que al aprobarse por unanimidad por ambas ramas del Congreso Nacional no se ha hecho más que reponer lo que jamás debió faltar.

Se ha legislado en favor de los legítimos dueños de estas tierras y de una colectividad que se compone de doscientas mil almas y no puede primar sobre los intereses de éstos los que afecte a unos diez comerciantes y que realizan sus operaciones en forma quizás dudosa.

Parece que el articulista considera que el problema de la producción debe estar por encima de la justicia; los indígenas creen en cambio que lo primero, debe estar cimentada sobre lo segundo, única manera de que haya tranquilidad y armonía entre los individuos que componen una nación.

Los indígenas en general a través de sus sociedades defenderán con toda energía una ley aprobada por UNANIMIDAD en ambas ramas del Congreso y confían que el actual Gobierno al igual que todos los Gobiernos anteriores que dictaron leyes protectoras

para los indígenas, promulgará esta ley, dándoles así el amparo que han tenido.

CORPORACIÓN ARAUCANA
Secretario General.

Descriptor: Corporación Araucana, tierras, leyes, proyecto legislativo (1946), Congreso Nacional.